



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

De conformidad con el artículo 40 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, durante este mes no se generó información respecto a los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.

